

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00195-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el ejecutado Fernando Marroquín Caycedo contestó y propuso excepciones de mérito a las que se les dará trámite una vez se encuentre integrada en su totalidad la Litis.

Se requiere a la parte actora para que acredite la notificación de la ejecutada Rocío Escobar Real.

Por último, se requiere a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte de Bogotá para que en el término de cinco (5) días brinde respuesta al oficio 758 de 6 de julio de 2021 con el que se comunicó el embargo decretado sobre los bienes objeto de garantía real, el cual fue radicado en esa entidad el miércoles 4 de agosto de 2021 a las 15:31 horas.

Por secretaría ofíciase adjuntando al remisorio PDF16 y 17.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.